

ANUNCIO

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA SOCIEDAD MIXTA “SERFUNLE, S.A.”, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

El Consejo de Administración de la **Sociedad Mixta SERFUNLE, S.A.**, en sesión celebrada el pasado **día 24 de mayo de 2022**, adoptó, entre otros, los acuerdos que seguidamente se transcriben:

“PRIMERO.- Aprobar el **Proceso de Estabilización del Empleo Temporal de la Sociedad Mixta SERFUNLE, S.A.**, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con el artículo 2.2 del mismo texto legal, que afecta a **CUATRO (4) plazas de la Plantilla de Personal Laboral de la citada Empresa Mixta**, encuadradas, de acuerdo con el artículo 36 del Convenio Colectivo en vigor, en el siguiente Grupo y Nivel Profesional:

- | | |
|------------------------|-----------------------------|
| - Grupo Profesional: 2 | Personal operario/funerario |
| - Nivel profesional: 4 | Funerario de 3 ^a |

Las citadas plazas deberán proveerse por el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así como en la Página Web de la Sociedad Mixta.

TERCERO.- Comunicar los anteriores acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, a 26 de mayo de 2022
EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD,

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez
(Documento firmado electrónicamente)